

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25834 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección 3ª, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), A N U N C I A:

Que en el procedimiento número 422/2019, con NIG 4109142120190031078 por auto de 28/05/19 se ha declarado en concurso al deudor Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones (ADEITEL ANDALUCIA), con CIF G-91624726 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

1.- Declarar en situación de concurso voluntario abreviado a la entidad Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones (ADEITEL ANDALUCIA), con CIF G-91624726 y, a su vez, concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.- Declarar la extinción de la sociedad Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones (ADEITEL ANDALUCIA). y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

La presente resolución se publicará en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Sevilla, 5 de junio de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190033636-1